

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 133 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, frente a “Montajes E1000, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 7 de febrero de 2013.

Parte dispositiva:

Se decreta el archivo de la presente ejecutoria sin más trámite, previa baja en el libro correspondiente.

Se acuerda que la cantidad de 52,97 euros en concepto de sobrante que figura en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, sea ingresada en la “Cuenta de depósitos provisionalmente abandonados”, toda vez que la empresa demandada se halla en paradero desconocido, sin perjuicio de que la misma pueda hacer valer su derecho en el momento en que comparezca.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2518/0000/64/0503/08.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Montajes E1000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.646/13)

